



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3er Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina
Tel. (5411) 4372-8594 / 4373-0397 - Fax (5411) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

ITEM 3. Tortura

Señor Presidente,

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) desea manifestar su preocupación por el incumplimiento de la obligación del Estado Argentino respecto de la creación de un Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, tal cual lo establecido por el Protocolo Facultativo para la Prevención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, que la Argentina ha ratificado en 2007.

La APDH desea recalcar la importancia que reviste la composición del órgano de control. Diversos ante proyectos de ley sobre la implementación del PF proponen un mecanismo de contralor que no representa, a nuestro entender, una respuesta eficaz al flagelo de la tortura. En este sentido, entendemos central que el mecanismo se constituya como ente autárquico o bien dependa de alguna institución ya existente de igual característica. Asimismo, consideramos imprescindible la participación de la sociedad civil en este mecanismo, de un modo ejecutivo y no meramente consultivo, con el fin de garantizar independencia, imparcialidad y transparencia en el control e intervención sobre la problemática. Consideramos también de importancia central que los dictámenes emitidos por el mecanismo revistan un carácter vinculante ante las autoridades y el poder político. Por último, es imprescindible que las provincias argentinas se comprometan a crear organismos propios que puedan ingresar en jurisdicciones provinciales.

Por otra parte, preocupa a la APDH que Estados altamente comprometidos con la protección de los derechos humanos de diversas partes del mundo no han ratificado aún el Protocolo habiendo transcurrido, en algunos casos, hasta 6 años de la firma del instrumento.

El Estado Argentino ratificó el Protocolo Facultativo el 15 de noviembre de 2004. Fue el primer Estado en América Latina y el primer Estado Federal a nivel mundial en ratificar el instrumento y ya lleva más de 8 años de incumplimiento de sus obligaciones internacionales. La APDH insta entonces al Estado Argentina a comprometerse cabalmente en la lucha contra la tortura a través de la implementación del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura. Asimismo instamos a los Estados que aún no han ratificado el Protocolo a hacerlo a la brevedad y a aquellos que ya lo han hecho a poner en práctica lo allí establecido.

Muchas Gracias Señor Presidente.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
Ginebra 2009